Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero
2026
Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras
En RD$

DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	GASTO DEVENGADO												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2 - GASTOS															
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	230,992,138.00	230,992,138.00	13,234,647.24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,234,647.24
2.1.1 - REMUNERACIONES	135,619,769.00	135,619,769.00	10,118,312.96												
2.1.2 - SOBRESUELDOS	76,254,000.00	76,254,000.00	1,609,000.00												
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	513,000.00	513,000.00	-												
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-	-												
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	18,605,369.00	18,605,369.00	1,507,334.28												
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	33,931,012.00	27,731,012.00	2,104,256.49	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,104,256.49
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	6,891,012.00	6,891,012.00	435,580.45												
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	350,000.00	350,000.00	-												
2.2.3 - VIÁTICOS	2,930,000.00	2,930,000.00	295,255.17												
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,850,000.00	2,850,000.00	-												
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	-	-	-												
2.2.6 - SEGUROS	20,450,000.00	14,350,000.00	1,373,420.87												
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	55,000.00	55,000.00	-												
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	305,000.00	205,000.00	-												
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	100,000.00	100,000.00	-												
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	8,394,000.00	8,394,000.00	526,100.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	526,100.00
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	50,000.00	50,000.00	-												
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	-	-	-												
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	50,000.00	50,000.00	-												
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20,000.00	20,000.00	-												
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	60,000.00	60,000.00	-												
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-	-	-												
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8,009,000.00	8,009,000.00	526,100.00												
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-												
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	205,000.00	205,000.00	-												
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,000,000.00	4,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	200,000.00	200,000.00	-												
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-												
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-												
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-												
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-												
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	-	-												
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,800,000.00	3,800,000.00	-												
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-												
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		-	-												-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL		-	-												-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES		-	-												-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		-	-												-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		-	-												-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		-	-												-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	6,200,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	-	-	-												
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	-	-	-												
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	-	-	-												
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	6,200,000.00	-												
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-												
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	-	-												
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-												
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	-	-	-												
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-	-												
2.7 - OBRAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	-	-													
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-													
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-													
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-													
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS		-	-	-	-						-				-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		-	-	-	-						-				-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		-	-	-	-						-				-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA		-	-	-	-						-				-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA		-	-	-	-						-				-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS		-	-	-	-						-				-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		-	-	-	-						-				-

4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		-	-	-							-				-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS															
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES				-							-				-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES			-	-							-				-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS															
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS		-	-	-							-				-
TOTAL GENERAL	277,317,150.00	277,317,150.00	15,865,003.73												15,865,003.73

Fuente: SIGEF

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contrapretación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Bernadette Cosme
Preparado por:

Analista de Presupuesto
Puesto que ocupa

Merary Lantigua
Revisado por:

Coordinadora de Presupuesto
Puesto que ocupa

Carlos Castellanos
Aprobado por:

Director Administrativo y Financiero
Puesto que ocupa

Unidad de Análisis Financiero
UAF
Administrativo y Financiero